



Universidad
de La Laguna

Facultad de Derecho



Grado en: Relaciones Laborales
Facultad de Derecho
Universidad de La Laguna
Curso 2014/2015
Convocatoria: JUNIO

Desigualdad y su incidencia actual en la sociedad y el empleo

Inequality and its current impact on society and employment

Realizado por el alumno D. Carlos Hernández Pérez

Tutorizado por la Profesora D^a Olegaria Cuesta Ojeda

Departamento: Sociología

Área de conocimiento: Sociología

ABSTRACT

Inequality is a phenomenon that occurs in all societies, to a greater or lesser extent. This paper will discuss two types of inequality: inequality in general social field (Social Inequality) and present in the workplace retribution (Wage Inequality). Before going to talk about inequality in these areas, basics of three elements of society that affect positively or negatively to equality or the lack of it will be presented: the trade unions; business organizations and the welfare state. Each of these elements plays a role in society and inequality, either defending the interests of workers, business goals, or trying to reduce situations of inequality generated by the market in its various forms (labor, finance , securities, etc.). Later we will talk about some phenomena that affect inequality, ending with a personal conclusion about the investigation.

RESUMEN

La Desigualdad es un fenómeno que se da en todas las sociedades en mayor o menor medida. En éste trabajo se va a hablar de dos tipos de desigualdad: la desigualdad en el ámbito social general (Desigualdad Social) y en la retribución presente en el ámbito laboral (Desigualdad Salarial). Antes de entrar a hablar sobre la desigualdad en estos ámbitos, se expondrán aspectos básicos sobre tres elementos de la sociedad que afectan positiva o negativamente a la igualdad o a la falta de ella: las organizaciones sindicales; las organizaciones empresariales y el Estado de Bienestar. Cada uno de éstos elementos juega un papel en la sociedad y la desigualdad, ya sea, defendiendo los intereses de los trabajadores, los objetivos empresariales, o procurando la reducción de las situaciones de desigualdad generadas por el mercado en sus distintas vertientes (laboral, financiero, bursátil, etc.). Más tarde se hablará sobre algunos fenómenos que afectan a la desigualdad, terminando con una conclusión personal sobre lo investigado.

Índice

- Introducción. Página 3.
- 1. La acción empresas y sindicatos como actores sociales. Página 4.
 - 1.1 Los Sindicatos. Página 5.
 - 1.2 Las Organizaciones empresariales. Página 7.
- 2. El Estado de Bienestar. Página 9.
- 3. La desigualdad como hecho de cotidiana presencia en la sociedad. Página 10.
 - 3.1 La Desigualdad Social. Página 11.
 - 3.2 La Desigualdad Salarial. Página 13.
 - 3.3 La Desigualdad Salarial por razón de género. Página 14.
 - 3.4 La desigualdad salarial en otros colectivos. Página 16.
- 4. Crisis económicas y su influencia en el auge de la Desigualdad: cambios en las políticas sociales. Página 18.
 - 4.1 La crisis actual, causas y efectos en la economía. Página 20.
- 5. Aspectos de la Globalización que afectan a la economía, y al empleo. Página 21.
- 6. Política y gasto social en relación con el déficit. Página 24.
- 7. El emprendimiento como alternativa ante la falta de empleo. Página 25.
- 8. Posibles soluciones, o alternativas, para hacer frente a la desigualdad. Página 27.
- 9. Conclusión. Página 30.
- Bibliografía. Página 34.

Introducción.

He elegido la desigualdad social y salarial como tema para este Trabajo de Fin de Grado por la interesante interrelación existente entre los fenómenos de desigualdad, los marcos normativos, las prácticas empresariales y demás elementos que intervienen en nuestra sociedad. Todos ellos han sido objeto de estudio a lo largo de mi carrera universitaria.

En éste trabajo se centrará en dos tipos particulares de desigualdad, la desigualdad social y la salarial, las cuales han aumentado en los últimos años. El objetivo será estudiar su relación con aspectos socioeconómicos y agentes sociales que determinan su crecimiento, o pueden actuar para contrarrestar sus efectos.

Todos tenemos una idea más o menos elaborada de lo que significa la desigualdad a nivel salarial en particular, y a nivel social en general, pero en ocasiones se confunden conceptos y ámbitos de aplicación. Ello se produce a raíz de la generalización de las situaciones de desigualdad, cuyas causas quedan a veces desdibujadas.

El Trabajo se dividirá en varios apartados:

- El primer apartado tratará sobre las organizaciones empresariales y sindicatos, en relación con la desigualdad y qué funciones desempeñan en la sociedad. Estará dividido en subapartados dedicados a dichas organizaciones.

- El segundo apartado versará sobre el Estado del Bienestar como garante de derechos sociales y de cómo éste mitiga las situaciones de desigualdad.

- El tercero tratará sobre la desigualdad y sus efectos en la sociedad. Estará dividido en subapartados dedicados a la desigualdad social y a distintas situaciones de desigualdad salarial.

- El cuarto apartado hablará sobre las crisis económicas y de su influencia en el aumento de la desigualdad. Estará dividido en subapartados dedicados a los cambios acaecidos en las políticas sociales y la influencia de la crisis económica del 2008 en la economía.

- El quinto apartado expondrá los efectos de la globalización sobre el empleo y la economía.

- El sexto apartado tratará sobre el déficit presupuestario estatal y su relación con las políticas de gasto social.

- El séptimo apartado expondrá el emprendimiento como forma de autoempleo.
- El octavo apartado tratará de ofrecer alternativas y posibles soluciones a la hora de luchar contra la desigualdad.
- El noveno apartado será la conclusión, en la que se hará una reflexión personal sobre lo estudiado en el presente trabajo.

1. La acción de empresas y sindicatos como actores sociales.

El papel que desempeñan las organizaciones empresariales y sindicales en nuestra sociedad, queda reflejado en el artículo 7 de la Constitución española de 1978: ``Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.’’¹ Con ello se hace explícito que ambos tipos de organización -aún con intereses contradictorios en muchos casos- tienen la potestad para defender y promover los intereses sociales por las cuales han sido conformadas.

Estas organizaciones expresan, de una u otra forma, cuáles son las demandas sociales en el ámbito laboral ya que representan a las dos partes implicadas en la relación laboral: trabajadores y empleadores. Su función principal es la de evitar un que exista un alto grado de conflictividad social mediante la regulación de las relaciones entre ambas partes: ``1.La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios [...] 2.Se reconoce el derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. La ley que regule el ejercicio de este derecho, sin perjuicio de las limitaciones que pueda establecer, incluirá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.’’²

Estas potestades incluyen acuerdos que son expresados a través de convenios colectivos, lo que permite un consenso entre los diferentes intereses y así poder contribuir a la disminución de los conflictos en el ámbito laboral. Estos acuerdos son vinculantes, lo que evita que se quede sin efecto lo pactado, aun cuando una de las partes no cumpliera lo estipulado en el convenio. Es decir, no son meros acuerdos de

¹ Véase Constitución Española. BOE, 29 de diciembre de 1978.

² Constitución Española. BOE, 29 de diciembre de 1978. Artículo 37.

buenas prácticas o recomendaciones puesto que tienen efectividad jurídica, pudiendo la otra parte exigir su cumplimiento.

Sin embargo, el panorama laboral ha cambiado con la entrada en vigor de Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, la cual en su artículo 14.6, ha modificado el artículo 86.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el cual trata sobre la vigencia de los convenios colectivos: ``Transcurrido un año desde la denuncia del convenio colectivo sin que se haya acordado un nuevo convenio o dictado un laudo arbitral, aquél perderá, salvo pacto en contrario, vigencia y se aplicará, si lo hubiere, el convenio colectivo de ámbito superior que fuera de aplicación.³

Esto tiene como consecuencia la pérdida de ultraactividad de los convenios colectivos, los cuales ya no renuevan su vigencia automáticamente cuando no se llega a acuerdo. A ello se ha de sumar la disminución de acuerdos entre organizaciones sindicales y empresariales a la hora de negociar nuevos convenios que sustituyan a los que han perdido su eficacia jurídica. Deja sin cobertura a los trabajadores cuando no hay un convenio de ámbito superior aplicable. Con ello ganan relevancia los acuerdos a nivel de las empresas, inclinando la balanza a favor de éstas en la negociación.

1.1 Los Sindicatos.

Los sindicatos tienen capacidad y legitimidad para influir en la redacción normativa en el ámbito laboral. Su principal función es la defensa de los intereses de los trabajadores actuando como representantes de los mismos. Si bien su actuación -a día de hoy-, se basa en el consenso y diálogo democrático a la hora de conseguir sus reivindicaciones, no siempre ha sido así. En sus orígenes no eran reconocidos como asociaciones legítimas, llegando a estar prohibidos en muchas ocasiones.

Es por ello que tenían que hacer valer sus reivindicaciones de la manera y por los medios que creyesen oportunos o necesarios. Hoy día, sin embargo, son reconocidos en muchos países como interlocutores válidos de los intereses de los trabajadores evitando, en la medida de lo posible, la erosión de derechos laborales. No hay que

³ Véase RDL 1/1995, Ley Estatuto de los Trabajadores. BOE, 29 de marzo de 1995, modificado por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. BOE, 7 de julio de 2012.

olvidar que la consecución de estos derechos ha requerido enormes esfuerzos y costes sociales en el pasado.

Los orígenes de los sindicatos se remontan a la Revolución industrial entre los siglos XVIII y XIX. La situación a la que se enfrentaban los trabajadores durante dicho período era insostenible e inaceptable: los trabajadores tenían que soportar jornadas de más de 12 horas a cambio de salarios paupérrimos, con una seguridad laboral que brillaba por su ausencia, además de la explotación de mano de obra infantil de manera generalizada. Estas pésimas condiciones de empleo sufridas por los trabajadores de las primeras fábricas dieron lugar a los primeros movimientos reivindicativos en pos de la mejora de las condiciones de empleo.

Históricamente, las primeras formas de asociación laboral eran exclusivas de oficios especializados, gremios que sólo protegían a aquellos que ejercieran una cierta profesión. Éstos concretaban las reglas de su oficio: ``En lo que respecta a Europa y Estados Unidos, el movimiento sindical se inicia a partir de obreros cualificados (como los sastres, tipógrafos), que tratan de defender el conocimiento del oficio, la profesión, los flujos de entrada y aprendizaje del mismo.''^4

Con la extensión de los movimientos reivindicativos fue cada vez más común la asociación entre trabajadores provenientes de diversos oficios y baja cualificación. La reivindicación de una posición más fuerte ante el empresario tiene como resultado una mayor conciencia de los trabajadores como clase social, que toma fuerza de manera paulatina conforme se desarrollan los movimientos reivindicativos y de asociación.

Las organizaciones sindicales estuvieron constantemente entre la legalidad y la ilegalidad durante sus comienzos. En la mayoría de países en que surgían, el derecho de reunión y sindicación era inexistente. Requerían atraer a un mayor número de trabajadores, sin importar la cualificación.

Por ello, las organizaciones sindicales necesitaban afianzarse como un agente social legítimo. Incorporaban en su seno a la inmensa mayoría de los trabajadores cuyas condiciones de trabajo eran pésimas, estando siempre presente la posibilidad del desempleo forzoso a voluntad del empresario.

La adquisición por parte de los trabajadores de la conciencia de clase dio identidad al movimiento obrero, además de una herramienta para la defensa de unas condiciones laborales más favorables. Es decir, aquellos seguirían a merced de las

⁴ Köler, H-D, y Martín, A. (2005). *Manual de la Sociología del Trabajo y de las Relaciones Laborales*. Madrid: Delta, p 422.

malas condiciones que el mercado les imponía, a no ser que se uniesen para defender sus intereses.

El sindicalismo pasó por varias etapas que diferían en ciertas reivindicaciones y modos de actuación. Se comenzó por un sindicalismo de oficio, en el que trabajadores cualificados se unían para mejorar sus condiciones laborales excluyendo al resto de trabajadores. Más tarde seguido por un sindicalismo de carácter revolucionario que pretendía una impugnación del orden social, responsable de la precariedad en las condiciones de empleo. Finalmente, fueron reconocidos como una institución social, la cual debía ser escuchada por el Estado y las empresas cuando las decisiones de éstos afecten a los trabajadores.

Una vez integrados e institucionalizados como elemento fundamental de la relación laboral, pudieron orientar sus esfuerzos en conjunción con los de las organizaciones empresariales y el Estado hacia la consecución de mejoras generalizadas en el empleo. La consolidación de las relaciones tripartitas -Estado, empresas y sindicatos- en el ámbito laboral acabó beneficiando a la economía. Se evitaban y resolvían los conflictos por la vía del diálogo, procurando la mejora de las condiciones laborales. Al mejorar las condiciones salariales los trabajadores quedaban capacitados como consumidores, lo que incidía favorablemente en la demanda bienes y servicios, impulsando la economía.

1.2 Las organizaciones empresariales.

Las empresas se encargan de proporcionar bienes y servicios en condiciones para ser utilizables para la sociedad, dotan de eficiencia a la economía, crean puestos de trabajo, y anticipan rentas en forma de salario. Dichas rentas revierten en la economía posibilitando que los trabajadores sean consumidores. Aunque la empresa no haya vendido aún sus productos los trabajadores perciben su salario, con el que pueden adquirir bienes de consumo y servicios que, a su vez, otras empresas y otros trabajadores han producido. Con ello contribuyen a al impulso y mantenimiento de la economía de mercado, siendo los trabajadores a la vez clientes y elementos productivos.

Como consecuencia de dicha anticipación económica, las empresas han de asumir riesgos sobre lo que deciden producir. Nada les ofrece garantías de que las expectativas económicas que tuvieron en cuenta a la hora de producir, se cumplan.

Pueden perderse los recursos invertidos como el tiempo, el dinero y el esfuerzo intelectual necesarios para la producción de bienes y servicios.

Las empresas, además, deben organizar, seleccionar y dirigir a las personas. Al mismo tiempo gestionan los elementos que tienen lugar en el proceso productivo, como el capital, la maquinaria, las instalaciones y las materias primas. Dichos elementos son necesarios para cumplir con los objetivos fijados por las empresas.

Los empresarios suelen ser la parte con mayor fuerza en la relación laboral, en ellos se encuentra la potestad de contratar o despedir, pudiendo incluso cesar su actividad temporalmente -cierre patronal- como respuesta a la huelga. Además tienen que competir con el resto de empresas en el mercado. Las organizaciones, ya sea en solitario o en asociación con otras, buscan cumplir los objetivos que se proponen. Han de conseguir ser más competitivas económicamente que las demás y adaptarse a los cambios producidos en el mercado.

Pueden establecerse en un nicho de mercado u obtener algún elemento que les proporcione una ventaja sostenida en el tiempo y difícilmente imitable a corto plazo. Se trata de hacer frente a la competencia de la manera oportuna en cada caso para conseguir pervivir en el tiempo ejerciendo su actividad en el mercado. Asociarse les permite reducir el número de competidores y aunar esfuerzos e innovación, mejorando su competitividad.

La asociación entre ellas puede ayudarlas a pervivir en el tiempo, ya sea por tener mayores recursos en conjunto o por compartir ideas que las ayuden a crecer. Además el asociacionismo empresarial promueve ``... la formación de grupos de presión económica para defenderse de la competencia con otros países y la demanda de barreras aduaneras a las autoridades públicas... la necesidad de dar respuesta al movimiento sindical emergente. En este sentido se dice que las asociaciones empresariales tienen un carácter <<reactivo>>.⁵

Por ello se puede resumir que el principal propósito del asociacionismo empresarial es obtener poder de influencia a nivel político o económico. De esta manera consiguen que las condiciones del mercado les sean más favorables a la hora de producir o vender los servicios y/o bienes que ofrecen.

Todos estos objetivos han de hacerse evitando vulnerar los derechos fundamentales de no discriminación ya sea por razón de género, edad, etnia,

⁵ Köler, H-D, y Martín, A. (2005). *Manual de la Sociología del Trabajo y de las Relaciones Laborales*. Madrid: Delta, p 424.

nacionalidad, orientación sexual, religión, opinión, circunstancias personales, etc. Éstos derechos están reconocidos por la Constitución española, de manera expresa como tutela de los derechos fundamentales.⁶

2. El Estado de Bienestar.

El Estado social o Estado de Bienestar está caracterizado por un conjunto de políticas o actuaciones de carácter social, para las cuales se asigna una proporción del presupuesto general denominada gasto social. Dicha suma está destinada a corregir las desigualdades sociales, las cuales provienen de los efectos adversos que pueden derivar de la actuación de los mercados, ya sean estos de índole financiera, laboral o de oferta y demanda de bienes y servicios. En los mercados prima la productividad, la competitividad y la eficiencia por encima de los valores sociales, tales como la solidaridad y la igualdad de trato.

No se puede hablar de un modelo de Estado de Bienestar único para todos los países, ni mucho menos con características inmutables. Es el producto histórico de cada Estado y su sociedad. Dicha forma viene dada en función de qué derechos sociales son protegidos a lo largo del tiempo y en qué medida. El Estado de Bienestar da legitimidad al sistema de producción capitalista, limita los efectos nocivos de la desigualdad y, a la par, produce efectos positivos para la economía, beneficiada por la estabilidad social. Además, beneficia a la sociedad por medio de la redistribución de rentas. Éstas revierten posteriormente en servicios sociales como la sanidad y la educación públicas. Ambas son vitales para el progreso social y económico.

El Estado de Bienestar se origina, conforma y se ve sometido a cambios en su estructura y funciones en base a las características particulares de la sociedad a la que esté ligado. Ésta establece que funciones ejercerá el Estado de Bienestar y que derechos sociales tendrán protección. Los límites entre qué derechos gozarán de protección y cuáles se verán reducidos o suprimidos dependerán de qué prioridad o importancia les asigne la sociedad. Dicha consideración raramente cambia pero hay eventos que afectan de tal manera a la economía y a la sociedad, que pueden hacer replantear las prioridades.

⁶ Véase Constitución Española. BOE, 29 de diciembre de 1978. Artículo 14.

Las crisis económicas son capaces de hacer tambalear al Estado de Bienestar, pues proliferan las políticas dedicadas a recortar derechos sociales alegando que son un lastre económico. El desempleo se convierte en la mayor preocupación y el resto de derechos sociales quedan en un segundo plano de prioridades. Todo ello hace aumentar la desigualdad.

Los Estados realizan recortes de cara a ajustar los presupuestos generales, lo cual puede repercutir en un descenso del gasto destinado a partidas sociales. Cuando esto sucede, se acaba debilitando la cobertura que ofrecen los Estados de Bienestar. Afecta negativamente a la estabilidad social y dificulta la corrección de las situaciones de desigualdad. Se requiere promover la estabilidad social y corregir la desigualdad a la hora de lograr un verdadero crecimiento. Éste no se mide solamente por la riqueza monetaria de un país, sino que incluye el nivel de bienestar social.

Se suele pensar que el Estado de Bienestar y los derechos que protege pueden llegar a perjudicar a la competitividad de la economía. Sin embargo se requiere la acción de éste como requisito previo para lograr dicha competitividad en los países capitalistas avanzados. La población de una sociedad podrá rendir mejor y ser más competitiva si las condiciones de vida son las adecuadas. Cuando los ciudadanos tienen acceso a una sanidad y educación de calidad, están más sanos y preparados para afrontar a los desafíos que se le presenten en el mundo laboral. Con ello contribuyen positivamente a los resultados de las empresas mediante su esfuerzo y capacidades, mejorando la competitividad de la economía.

3. La desigualdad como hecho de cotidiana presencia en la sociedad.

La desigualdad, tanto en sus vertientes social y salarial, no es un fenómeno nuevo ni puntual. Destaca por su drástico aumento en los últimos años a raíz de la crisis económica y financiera acaecida en el año 2008. Dicha crisis afectó y afecta gravemente a la economía, con desplomes en la bolsa y los mercados y quiebra tanto de grandes como pequeñas empresas. Todo ello acabó afectando negativamente a la sociedad con despidos colectivos, desahucios, reducción de ayudas sociales, etc.

A raíz de éste declive socioeconómico proliferaron las voces críticas para con el Estado de Bienestar, clamando por la reducción del gasto social para acabar con el déficit estatal. En consecuencia, ciertas políticas gubernamentales han estado

encaminadas a cumplir con dicho objetivo. Esta serie de políticas tiene la oposición de fuerzas reivindicativas. Éstas últimas tienen como objetivo a defender a los perjudicados e intentar reducir la desigualdad. Nos referimos a las organizaciones sindicales dedicadas a defender los derechos laborales.

Se inculca la idea de desigualdad como algo natural en la sociedad o una realidad del todo inevitable. Es considerada como deseable hasta cierto punto. Suele presuponerse a la desigualdad social por sí misma como un motor o incentivo para encaminar nuestras acciones. Se trata de intentar evitar sus efectos adversos y buscar beneficiarse cuando surja una oportunidad. No obstante, la desigualdad tiene principalmente efectos adversos en la sociedad. Disuelve la cohesión y estabilidad social perjudicando a la economía.

Se requiere del esfuerzo personal y colectivo de la sociedad en su conjunto para lograr el progreso económico, pero sin dejar de lado el aspecto social. Cuando las personas se limitan a preocuparse solamente de su propio enriquecimiento la desigualdad no hace más que crecer.

3.1 La Desigualdad Social.

En cuanto a Desigualdad Social nos referimos al hecho de que la riqueza no está, ni mucho menos, repartida equitativamente entre la población. Ésta se concentra en pequeños grupos sociales, los cuales ostentan la mayor parte de la riqueza de la sociedad. Además de la riqueza, están las oportunidades a las que una persona o colectivo tiene acceso. No es lo mismo optar a un cierto puesto teniendo un nivel educativo básico, que con uno superior o especializado para el puesto, o tener influencias sociales que faciliten ser elegido para el mismo.

Una desigualdad elevada significa una diferenciación de recursos. Una minoría ostenta casi la totalidad de los mismos mientras la gran mayoría se ha de repartir los restantes. Básicamente, se trata de una brecha entre clases sociales cuyo material de relleno es la desigualdad, y todo lo que lleva aparejado -inequidad, inestabilidad, baja cohesión social, pobreza, etc.-.

Las personas aumentan sus oportunidades de conseguir una mejora en su bienestar económico y social a través del esfuerzo personal y la educación recibida. Ésta

última suele ser un factor diferenciador. Por ello, los servicios públicos educativos son esenciales a la hora de hacer frente a la desigualdad.

Ciertos colectivos como las mujeres, los jóvenes y los inmigrantes tienen mayores dificultades a la hora de acceder a las mismas oportunidades de trabajo y gozar de las mismas condiciones que el resto de trabajadores. La mayor parte el trabajo precario, temporal y de jornada reducida es desempeñado por jóvenes y mujeres. Además tienen mayores tasas de desempleo.

Las crisis económicas han contribuido al aumento de la Desigualdad Social. Éstas son utilizadas como pretexto para implantar y reforzar las medidas destinadas a la reducción de derechos sociales. Al mismo tiempo suele producirse un empeoramiento de las condiciones laborales, como por ejemplo, las retributivas. También se ven afectados ciertos derechos laborales a los que se los suele considerar como un lastre económico para las empresas, tales como permisos e indemnizaciones por despido.

Un ejemplo de lo anteriormente dicho es la crisis derivada de la subida del precio del petróleo en 1978 que produjo un incremento en la desigualdad. Afectó a varios tipos de ingresos relacionados con el ámbito laboral y la recaudación de impuestos sobre los mismos: `` En el Informe de la OCDE del año 2011...con datos que cubren hasta finales de la década de 2000 se constata que la desigualdad ha crecido desde el año 1980...incremento ha estado caracterizado por tres dinámicas: aumento en la desigualdad de los ingresos derivados del trabajo, aumento de la desigualdad derivada del incremento de los ingresos del capital y, finalmente, aumento de la desigualdad en la porción de la Renta Nacional apropiada por el trabajo y por el capital.'' ⁷ Con ello se muestra que la desigualdad retributiva entre trabajadores y empresarios y, entre trabajadores no ha hecho más que aumentar en las últimas décadas. Hablaremos sobre ello en el siguiente apartado.

En cuanto la desigualdad de ingresos entre países, Rodríguez J., constata que: ``En el *Informe* de 2010, ahora considerando países y no la población mundial independientemente de su ciudadanía, [...] Entre 1970 y 2010 el ingreso per cápita aumenta a una tasa promedio anual del 2,3% en los países desarrollados, mientras que en los países en desarrollo dicha tasa fue del 1,65%. En 1970, el ingreso promedio de un país ubicado en el 25% superior de la distribución mundial era 23 veces mayor que

⁷ Rodríguez J. (2013). *Desigualdad salarial y desigualdad social. Los países de la OCDE en el periodo neoliberal. Sociología del Trabajo*, 79, p. 75.

aquel de un país situado en el 25% inferior. En 2010, esta brecha había aumentado hasta casi 29 veces [...] ⁸ Estos datos muestran la gran brecha económica entre países desarrollados y no desarrollados en cuanto a crecimiento del PIB per cápita y el PIB de cada país. La diferencia de riqueza entre países ricos y pobres ha sufrido un drástico aumento en tan sólo 40 años.

Los países desarrollados tienen unos Estados de Bienestar capaces de soportar dichos cambios y los efectos que derivan de la desigualdad. En cambio, los países en vías de desarrollo carecen de dicha capacidad para aguantar éstos embates económicos. Ello se explica por la escasa inversión en prestaciones sociales y el hecho de tener a penas derechos laborales.

Paradójicamente, algunos creen que cuanto más se parezca nuestra sociedad en materia derechos sociales y laborales a estos países empobrecidos, mejor será la competitividad y la economía mejorará. La situación por la que pasan estos países muestra más bien lo contrario. Para ser más competitivos se ha de competir invirtiendo en la calidad de los recursos humanos, no en el precio de los mismos. De lo contrario, se produce una batalla por ver quién ofrece los salarios más bajos y los derechos más escasos que sólo trae consigo más precariedad.

3.2 La Desigualdad Salarial.

La desigualdad salarial aborda fenómenos que se dan en el entorno laboral que tienen como resultado de una distinta retribución. Ésta puede darse tanto entre empresarios -o directivos- y sus empleados, como entre los propios trabajadores. En algunas empresas, la diferencia salarial entre los trabajadores y directivos en España puede ser abrumadora: `` Los trabajadores de las empresas del Ibex 35 cobran 20 veces menos que sus jefes [...] **Telefónica**. El sueldo medio de sus altos directivos es de 2.728.666 euros, mientras que el sueldo medio de sus trabajadores es de 26.478 €. Resultado: **103,5 veces más.**⁹

Ciertos colectivos como los inmigrantes y los jóvenes suelen recibir una menor retribución que el resto de trabajadores. Para ellos se suelen reservar los empleos

⁸ *Ibíd*em, pp. 73-74.

⁹ Esteban C. (2010). *Un alto directivo de Telefónica cobra 103 veces más que un trabajador de su empresa*. febrero 19, 2015, de lainformación.com Sitio web: <http://blogs.lainformacion.com/a-base-de-datos/2010/11/22/un-alto-directivo-de-telefonica-cobra-103-veces-mas-que-un-trabajador-de-su-empresa/>

precarios, temporales y peor pagados. También existe una distinta retribución entre hombres y mujeres, cobrando ellas menos en puestos de igual requerimiento o responsabilidad que ellos: ``el salario de las mujeres en el año 2007, representaba 70% del salario de los varones, el de los jóvenes el 47% de salario medio total, y el de los extranjeros, un 57% del salario medio de los nacionalizados''¹⁰

Éste hecho denota que aún situándonos inmediatamente antes del comienzo de la crisis económica y con una economía aun boyante, la discriminación salarial hacia las mujeres, los jóvenes y los inmigrantes es constante. Además, ésta desigualdad se extiende a otros aspectos del empleo no limitados al salario, como el proceso selectivo o el despido. Para evitarlo, la legislación actúa prohibiendo la discriminación cuando ésta se basa en aspectos personales como queda reflejado en el artículo 14 de la Constitución española: ``Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.'' ¹¹

3.3 La Desigualdad Salarial por razón de género.

Tradicionalmente, las mujeres han sufrido y siguen sufriendo discriminación con respecto a las condiciones salariales. Para evitar dicha situación, existe la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuyo artículo 5 dice lo siguiente: ``El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público, se garantizará, en los términos previstos en la normativa aplicable, en el acceso al empleo, incluso al trabajo por cuenta propia, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido [...]''¹² En éste artículo es dónde se explicita el principio de igualdad en las condiciones retributivas, es decir, las razones por las que un puesto de trabajo tiene aparejado un

¹⁰ VV.AA: (2012). *Trabajadores pobres y empobrecimiento en España*. Octubre 2012, Fundación 1º de Mayo, p. 25.

¹¹ Véase Constitución Española. BOE, 29 de diciembre de 1978. Artículo 14.

¹² Véase Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE, 23 de marzo de 2007.

salario específico. Aclara que la diferencia salarial entre un puesto y otro, no puede ser en función del sexo del trabajador que lo desempeñe. Dicha diferenciación ha de provenir de las características objetivas del propio puesto, como por ejemplo, la dificultad y variedad de tareas, el nivel formativo requerido, etc.

Las mujeres trabajadoras cobran, sensiblemente, menos salario que los hombres, por trabajos de igual valor o categoría -siendo una muestra de la discriminación presente en el mercado laboral- : ``Si tomamos como referencia la ocupación, la brecha salarial oscila desde la población trabajadora no cualificada (30,07 %), seguida de la de la población trabajadora de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores (28,89 %) a la diferencia mucho más pequeña para el grupo quienes desempeñan su empleo la categoría de personal técnico y profesionales de la ciencia e intelectuales (18,74%).''¹³

Estos datos nos muestran que a medida que las mujeres trabajadoras progresan tanto en nivel educativo como en cualificación profesional, las diferencias salariales con respecto a los hombres disminuyen, pero nunca desaparecen. Estas se mantienen altas incluso en puestos cuyos requerimientos son puramente intelectuales. Por ello se podría afirmar que, para el mercado, es más valioso el esfuerzo intelectual de los hombres que el de las mujeres.

Dicha diferenciación salarial entre hombres y mujeres no sólo se encuentra en los puestos de baja clasificación o responsabilidad, sino que llega incluso a los puestos directivos. Los hombres perciben, de media, una cantidad equivalente a una vez y medio el salario mínimo interprofesional anual por encima del salario que perciben las mujeres, ejerciendo el mismo puesto: `` [...] analizando las diferencias, son aún más llamativas. Las diferencias entre hombres y mujeres que ocupan la Dirección y gerencia de las empresas (11.799,64 euros), equivale al salario medio anual que perciben las mujeres que desempeñan trabajos no cualificados (11.620,67 euros), algo más del salario mínimo interprofesional (SMI) para el año 2010 (8.866,20 euros).''¹⁴

La diferencia salarial entre hombres y mujeres sigue siendo tan grande que, de media, una mujer tendría que trabajar 82 días extra para poder percibir el mismo salario que un hombre en España. Supone una diferencia de casi tres meses de sueldo desempeñando un puesto de igual valor. Ello no sólo supone diferencias que se dan en la actualidad, sino que éstas extienden sus efectos en el futuro de las mujeres

¹³ UGT (2013). *Informe sobre desigualdades salariales*. 22 de febrero 2013, p. 26.

¹⁴ *Ibidem*

trabajadoras. Si dichas desigualdades siguen sin ser corregidas implicará que, en conjunción con el empleo a temporal y a tiempo parcial, acabarán por afectar a las bases y períodos cotizados. Es decir, las mujeres acabarán jubilándose más tarde y percibiendo una menor prestación que los hombres, aun habiendo desempeñado puestos de igual valor.

En ocasiones, los empresarios se justifican diciendo que no pueden pagar el mismo salario a una mujer porque si decidieran ser madres, los períodos de baja provocarían gastos insostenibles para la empresa. Con ello atentan contra el derecho a la maternidad, y no tienen en cuenta que los hombres también participan en la crianza de los hijos.

3.4 La desigualdad salarial en otros colectivos.

Como hemos visto anteriormente, los jóvenes y los inmigrantes también sufren la desigualdad salarial en el mercado laboral. Los jóvenes son un colectivo caracterizado por la falta de experiencia, y se les presupone falta de madurez a la hora de ejercer un puesto de trabajo. Ello se traduce en puestos precarios donde la temporalidad es la norma, con un salario más bajo que la media.

Aquellos puestos de trabajo que los nacionales están menos dispuestos a ejercer por su baja remuneración, quedan reservados a los inmigrantes. En algunos casos, ello debe a que no pueden optar a puestos de mayor cualificación, lo cual puede ser debido a la dificultad a la hora de convalidar los estudios cursados en sus países de origen. Los desempleados de más de 45 años de edad, pueden tener dificultades extra a la hora de encontrar un nuevo empleo, debido a la dificultad a la hora de adaptarse a los cambios y exigencias del mercado –formación, idiomas, nuevas tecnologías, etc.-.

A raíz de la reforma laboral acaecida en 2012, han surgido nuevas modalidades contractuales. Nos centraremos en un tipo de contrato que afecta tanto a jóvenes de entre 16 y 30 años, como a mayores de 45 años: el ‘contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores’. Pueden concertarlo las empresas con menos de 50 trabajadores - la gran mayoría de las presentes en el mercado laboral- y está dirigido a la contratación de desempleados perceptores de la prestación por desempleo durante al menos tres meses. La Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la

reforma del mercado laboral, en su artículo 4.6¹⁵, nos dice que las empresas que contraten por ésta vía, obtendrán tanto beneficios fiscales, como bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social. Para poder gozar de estos beneficios, la relación laboral habrá de durar al menos tres años.

Lo controvertido acerca de éste contrato viene dado por las características atípicas del mismo: está caracterizado por un período de prueba de un año y que el trabajador puede compatibilizar una parte de la prestación de desempleo con el salario. Dicho período de prueba, aparte de prolongado, supone el despido libre y gratuito cuando así lo considere el empresario durante cualquier momento dentro de ese primer año - como en cualquier período de prueba, se puede rescindir la relación laboral sin necesidad de indemnización-. En cuanto a la percepción de la prestación de desempleo al mismo tiempo que percibe el salario, autores como Guamán, A. e Illueca, H., señalan que: `` [...] la compatibilidad entre salario y prestación por desempleo provoca una desnaturalización de la segunda, que no está creada para complementar salarios bajos, demostrando de nuevo claramente la voluntad de provocar una rebaja salarial generalizada que preside la reforma. ``¹⁶

Ello no hace más que precarizar aún más la situación salarial, tanto de los jóvenes trabajadores menores de 30 años, como la de los mayores de 45 años. Al poder ser despedidos en cualquier momento durante el primer año de la relación laboral -sin derecho a compensación económica alguna- y teniendo que agotar las cuantías restantes de su prestación por desempleo para compensar sus bajos salarios, se encontrarán en una situación peor que antes de acceder al empleo. En cuanto termina la relación laboral, cabe la posibilidad de no tener derecho a una prestación por desempleo con la que subsistir hasta encontrar el siguiente puesto de trabajo. Debido a estas circunstancias, una medida destinada a fomentar la contratación de dichos colectivos, puede acabar agravando la precariedad en la que se encuentran.

La reforma laboral del 2012 trajo consigo multitud de cambios -ya sea en forma de nuevos contratos o reducción de las percepciones por indemnización- destinados, en teoría, a crear empleo. En cambio, se han basado a abaratar el despido, rebajar los

¹⁵ Véase Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. BOE, 7 de julio de de 2012.

¹⁶ Guamán, A. & Illueca, H. (2012). El huracán neoliberal: Una reforma contra el trabajo.. Madrid: Ediciones Sequitur, p. 170.

salarios y facilitar la destrucción de convenios colectivos por medio de la pérdida de la ultraactividad de los mismos.¹⁷

4. Crisis económicas y su influencia en el auge de la Desigualdad: cambios en las políticas sociales.

Los períodos de profundas crisis económicas destacan tanto por los efectos negativos en la economía, como por la erosión de derechos sociales. El último período de crisis significativa vivido antes del año 2008, fue el acaecido a partir de la drástica subida del precio del petróleo, a finales de los años 70 del Siglo XX. Con el embargo de ésta materia prima hacia los países occidentales por parte de los países árabes poseedores de gran parte de las reservas, devino una crisis energética y productiva. Esto afectó a la economía encareciendo una infinidad de bienes de consumo, pues en la elaboración de mayoría de éstos interviene el petróleo, ya sea como materia prima o como combustible para todo tipo de maquinaria. Asimismo, el debilitamiento de la economía tuvo como consecuencia el aumento del desempleo. Con un menor poder adquisitivo y un menor nivel de consumo, se necesitaban menos puestos de trabajo para producir los bienes y servicios demandados por la sociedad de consumo.

El modelo económico vigente en aquel entonces era el Fordismo, el cual proporcionó un auge económico general durante décadas, pero no exento de consecuencias a largo plazo, tal y como señala Rodríguez, J.: “La crisis de los setenta fue esencialmente la crisis del Fordismo como modelo de acumulación de capital. Ciertamente que un eje central de éste era la política social –el manejo de la demanda agregada-, pero no es en los procesos de distribución donde hay que buscar las causas esenciales de las crisis capitalistas, sino en los propios modelos de producción.”¹⁸

Básicamente, fueron las propias características del sistema de producción fordista las que contribuyeron a su propio declive. Éste sistema productivo era demasiado vulnerable a las variaciones de suministro disponible y precio de las materias primas, de carácter fundamentalmente energético, como es el caso del petróleo. El aumento de su precio, para afectó gravemente a la economía.

¹⁷ Véase B.,A., F., R., Ch & M., G., M. (2012). *Las 10 claves de la reforma laboral del Gobierno de Rajoy*. abril 28,2015, de Expansión.com Sitio web:
<http://www.expansion.com/2012/02/10/economia/1328885924.html>

¹⁸ Rodríguez J. (2002). *Globalización y Estado del Bienestar*. Islas Canarias: La Marea, p. 82.

Varios fueron los problemas inherentes a éste modelo productivo, el cual se encontraba estancado en cuanto a innovación. Se limitaba a hacer nuevos productos, sin llegar a realizar ningún cambio sustancial en el proceso que pudiera evitar el derroche de materias primas y energía. Se despilfarraba petróleo en la producción y, cuando éste se encareció brutalmente, afectó al balance entre inversión y beneficios para las empresas. No se le ha de echar la culpa del encarecimiento de la producción al coste que suponen los derechos laborales, sino a las características del sistema productivo y la crisis económica.

El Fordismo aportó beneficios a la sociedad y a la economía durante su vigencia. Para éste primaban los derechos sociales, no como algo que había que reducir sino como un factor a fomentar, pues reportaba beneficios para la economía y la sociedad. Se estimulaba el consumo, el cual a su vez requería mayores niveles de producción. Para ello era necesaria una mayor mano de obra, consiguiendo una disminución los niveles de desempleo.

La situación de crisis en conjunción con la progresiva desregulación de los mercados laboral, económico y financiero, fueron el germen de la destrucción de las políticas de desarrollo local y redistribución Keynesianas. Éstas se basaban en la intervención estatal de la economía, para poder garantizar unos buenos niveles de protección social a los ciudadanos, siempre y cuando que la economía creciese.

Cabe resaltar que, si bien las políticas Keynesianas no fueron capaces de eliminar por completo las situaciones de desigualdad en la sociedad, es cierto que contribuían a su decrecimiento, por medio de políticas orientadas al pleno empleo: la idea era aumentar la renta de los trabajadores conforme crecieran los beneficios empresariales para poder aumentar la demanda agregada, a través de la mejora del poder adquisitivo de la clase trabajadora. El funcionamiento de dichas políticas, se basaba en la idea de que, si los trabajadores percibían rentas suficientes para mantenerse y a la vez consumir productos en el mercado, la economía de las empresas mejoraría. Con ello el estado saldría beneficiado, en base a una mayor recaudación.

Éste sistema fue sostenible a lo largo de un período de tiempo considerable. Permitted a las empresas subir los sueldos gracias a la demanda de productos y servicios, potenciada por una clase trabajadora con poder adquisitivo. Por ello, a las empresas no les importaba mantener un cierto nivel de bienestar económico para con sus empleados.

La crisis surgió al perderse dicha sostenibilidad económica. Al reducirse los beneficios empresariales, asimismo lo hicieron los salarios y, más tarde, los derechos

sociales. Con la reducción del poder adquisitivo decreció el consumo y la mano de obra necesaria, produciendo a su vez desempleo. Todo ello hizo que la situación económica fuera cada vez peor. Las políticas keynesianas fueron desplazadas por otras dedicadas a culpar a la regulación de los mercados y los derechos laborales como responsables de la crisis económica.

Comenzó el auge de políticas que fomentaban la rivalidad y la competencia entre los distintos territorios a lo largo de todo el mundo para favorecer que los mercados. Entendidos éstos no como entes abstractos, sino como individuos que acumulaban grandes cantidades de capital, con el cual influían e influyen en la política y la economía. Los mercados se fueron haciendo cada vez más poderosos gracias a la eliminación de trabas legales, territoriales y políticas. La política dejó de tener a la protección social como prioridad. Pasó a satisfacer a aquellos dedicados a la especulación de capitales financieros y bursátiles, ambos cada vez más libres de trabas. Se les presentaban muchas facilidades para su libre circulación, es decir, cada vez pesaba menos control sobre dichas operaciones.

4.1 La crisis actual, causas y efectos en la economía.

Las condiciones previas que devinieron en la actual crisis, derivan de un detrimento de la capacidad de consumo familiar, produciendo el estancamiento de los salarios en relación a los precios. En Estados Unidos se intentó solucionar a base de abaratar el crédito, en vez de fomentar un aumento salarial generalizado.

Con ello, las familias y ciudadanos en general, se vieron enormemente endeudados con créditos difíciles de pagar con sus escasos sueldos. Como el crédito era muy rentable para los bancos se llegó a financiar a personas poco o nada solventes, denominados créditos ``ninja´´¹⁹, por sus siglas en inglés (no income, no job, no asset), refiriéndose a personas sin ingresos, trabajo o patrimonio. Ello devendría en el pinchazo a la burbuja financiera cuando estas y otras personas no pudieron devolver sus créditos.

Dicha burbuja consistía en una creencia generalizada, según la cual, invertir en el mercado inmobiliario resultaría siempre rentable. Los precios no hacían más que subir y se podía recuperar rápidamente la inversión. Además, se ocultó el riesgo de

¹⁹ Navarro, V., Torres, J., & Garzón, A. (2011). *Hay alternativas. Propuestas para crear empleo y bienestar social en España*. Madrid: Sequitur, ATTAC España., pp. 22.

algunas operaciones hipotecarias entre entidades crediticias. Se incluyeron activos basura -sin solvencia alguna de los deudores- en paquetes de productos saneados. Esto no hizo más que envenenar cada vez más a la economía, pues estos productos se vendieron por todo el mundo para poder especular con ellos.

Cuando muchas personas no pudieron hacer frente a los pagos del crédito hipotecario, devino una escasez generalizada del crédito. Dificultó que las empresas pudieran financiarse teniendo que despedir a una gran cantidad de trabajadores, los cuales dejaron de pagar sus hipotecas, estallando definitivamente la burbuja. Con la destrucción de empleo el consumo descendió en picado, derivando en una profunda recesión. Con ella se ha destruido aún más empleo y disminuido aún más el consumo en una espiral destructiva.

En España se intentó resolver la situación a base de rescatar a las entidades bancarias. Esto no ha servido para que vuelvan ofrecer crédito a las empresas o a los particulares. Los bancos han preferido invertir grandes sumas de dinero en deuda soberana de distintos países, en vez de potenciar el crédito a las empresas.²⁰ Con ello se han desvirtuado el objetivo de dicho rescate, que no es otro que impulsar la economía a través del crédito a las empresas. Estas dispondrían de la financiación necesaria para contratar a más personas, incentivando el consumo con los salarios de los trabajadores.

Todos estos factores han contribuido a que los efectos de la situación de crisis no hayan desaparecido, aun habiendo pasado ocho años desde su comienzo. Basta con mirar el número de desahucios, para ver que la situación económica y financiera aún no se ha solucionado. Se han producido 13.341 desahucios²¹ sólo en el tercer trimestre de 2014 y, alrededor de 5.457.700 de personas se encontraban en situación de desempleo en el último trimestre del mismo año.²²

5. Aspectos de la Globalización que afectan a la economía, y al empleo.

²⁰ Llamas, M. (2013). *La banca española lidera la compra de deuda pública en la zona euro*. febrero 23, 2015, de libremercado.com Sitio web: <http://www.libremercado.com/2013-12-17/la-banca-espanola-lidera-la-compra-de-deuda-publica-en-la-zona-euro-1276506546/>

²¹ Público.es. (2014). *El número de desahucios aumenta un 7,3% en el tercer trimestre*. enero 21, 2015, de Público.es Sitio web: <http://www.publico.es/actualidad/numero-desahucios-aumenta-tercer-trimestre.html>

²² Instituto nacional de Estadística (2015). *Encuesta de Población Activa, cuarto trimestre de 2014*.

Disponible en:

http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiD atos&idp=1254735976595

La Globalización es un proceso consistente en la libre circulación o flujo, de mercancías, personas y capitales de una parte a otra cualquiera del mundo. Ha repercutido negativamente sobre la desigualdad debido a la gran competitividad económica que producida entre los distintos países. Mientras algunos países conservan la mayoría de sus derechos sociales adquiridos, otros carecen de ellos o los han ido perdiendo. Sufren malas condiciones laborales, con autoritarismos, jornadas interminables, salarios de miseria, y precariedad laboral en general.

Se supone que los países con una baja productividad -ya sea por falta de conocimientos técnicos, medios tecnológicos u otros aspectos- han de resignarse a que las condiciones de vida y laborales sean peores que los demás. En cambio, tenemos el caso de China, caracterizada por tener una gran productividad -entendida como la diferencia entre los costes de producción y el precio al que venden sus productos- y no por ello destaca por tener unas buenas condiciones laborales ni sociales.

La Globalización ha conseguido su implantación a partir de los años noventa del siglo veinte, cambiando el objetivo de muchas políticas públicas. Estas han sido orientadas hacia la satisfacción de los mercados y la atracción de inversiones de capitales provenientes de puntos diversos del globo. Se ha hecho cada vez más difícil que los distintos territorios, por sí solos, sean capaces de actuar frente a estas tendencias. En cuanto a los objetivos de la globalización en el mundo laboral, E. Alonso señala que: ``el proceso de trabajo, y su inscripción concreta en el territorio, es el gran ausente de las teorizaciones contemporáneas de la globalización están hechas para disolver el poder social del trabajo y la capacidad institucional de los territorios.'²³ Socialmente, muchas de las consecuencias negativas de la Globalización suelen obviarse, mostrando sólo lo positivo de cara al progreso económico. Se nos presenta en forma de una cultura, con una manera de actuar y valores únicos, normalmente a la manera de los países occidentales más influyentes. Todo ello enfocado a que la economía prospere, dejando en segundo plano las repercusiones sociales.

La globalización no es un invento moderno, pues: ``la mundialización es un proceso consubstancial al capitalismo'²⁴ y, por lo tanto, no es más que la consecuencia lógica del proceso sistemático consistente en liberar de toda traba posible al movimiento de capitales en el mercado. Lo realmente nuevo el fenómeno de la globalización en

²³ Alonso, L. (2001). *Trabajo y posmodernidad: El empleo débil*. Madrid: Fundamentos, p.21.

²⁴ *Ibíd*em, p. 22.

nuestros días es la agresividad y velocidad con la que se nos muestra. Se considera que las exigencias de los mercados están por encima de los sujetos sociales (sindicatos, empresarios, gobiernos, ciudadanos en general, etc.). Éstos no tienen el poder necesario para controlar ésta tendencia. Los mercados están muy entrelazados y gozan de gran influencia a nivel político, por lo que difícilmente un Estado puede llegar a aplicar políticas sociales concretas sin que éstas sean puestas en entredicho.

Las nuevas tecnologías ayudan a que la globalización se acelere. No sólo se transmiten ideas a través las tecnologías de la información y la comunicación, - las TIC- a una vertiginosa velocidad. Éstos medios sirven además de base para agilizar, e incluso ocultar, grandes movimientos de capitales por todo el mundo. Muchas operaciones pueden hacerse en secreto sin depender de ningún gobierno o institución.

La globalización tiene efectos negativos para la sociedad, haciendo que las distintas regiones compitan entre sí por ver cuál es más productiva. Además las instituciones -tanto nacionales como internacionales- van perdiendo cada vez más capacidad de actuación frente al poder y exigencias de los mercados. Todos y cada uno de los Estados tienen una parte de responsabilidad en la desposesión de poderes los fácticos suficientes para controlar los mercados. Se han dedicado a liberar de trabas a los movimientos de capital y a suavizar la regulación laboral, `flexibilizando´ a los trabajadores. Todo ello para cumplir con las exigencias que imponen los mercados.

Otro efecto de ésta situación de competencia y rivalidad exacerbada entre territorios, es la tendencia de los Estados de intentar adaptar la normativa laboral para hacerla atractiva al asentamiento de grandes capitales internacionales. La legislación de cada Estado se adapta, no sólo a las exigencias de los mercados en su sentido global, sino a las de los grandes capitales con mayor actividad. Se basa en realizar recortes generalizados en los derechos que poseen los trabajadores. El objetivo es que se vayan equiparando a los escasos derechos existentes en los Estados caracterizados por la mano de obra barata. China e India son los modelos a seguir por aquellos que buscan abaratar la mano de obra en sus propios países.

Si bien estos países son un ejemplo en cuanto a productividad, no lo son en cuanto a derechos laborales, ni a bienestar social. Siguiendo su modelo productivo puede conseguirse productividad, pero a base de recortar salarios y derechos, lo cual supondría un retroceso social. Para estar en condiciones para competir económicamente pero, sin renunciar a derechos sociales, se requiere invertir en la mejora de la calidad de

procesos y productos y servicios a través del factor humano. Para ello es necesario es necesaria la educación como medio para conseguir dicha mejora.

En relación con lo anterior, hemos de hablar de la competencia desleal. Los países occidentales están sujetos a diversa normativa -Seguridad Social, Tributos, medidas específicas de seguridad, etc.- que les supone mayores costes de producción. Otros países carecen de estos requisitos a la hora de producir. Contratar mano de obra en éstos es mucho más barato y, en consecuencia, sus productos son más baratos en comparación con otros países. Para tener precios bajos se sacrifican derechos, tanto laborales, como de cualquier otra índole. Es por ello que dicha competencia es desleal, ya que los países que cumplen los mínimos estándares laborales internacionales -como por ejemplo, los tratados de la Organización Internacional del Trabajo, u OIT- no pueden competir en precio con los que no las cumplen.

6. Política y gasto social en relación con el déficit.

El gasto social puede incidir en el aumento del déficit presupuestario pero no es, ni mucho menos, el causante de la crisis económica. Por el contrario, resulta ser un mecanismo que suaviza y limita sus efectos negativos. En relación con ello, Rodríguez, J. señala que: ``Es la propia crisis económica la que hace que se dispare el gasto social; piénsese en las consecuencias que tienen las altas tasas de desempleo sobre el coste del seguro de desempleo...las políticas sociales no fueron tanto la causa de la crisis económica como una de sus víctimas... en términos estrictamente económicos, las prestaciones sociales que el Estado ha mantenido mediante su endeudamiento han sido un freno fundamental para que la crisis no alcanzara la hondura y gravedad de las anteriores (p.e. crisis del último cuarto del siglo XIX o la Gran Depresión de los años treinta).''²⁵

Muchas veces se demoniza al gasto social, como si fuera un lastre insondable que impide que el déficit en los presupuestos del Estado se reduzca, disminuyendo la competitividad su económica. La cuestión es que las prestaciones sociales son algo más que un simple `gasto', ya que es más bien una inversión social. Están encaminadas a reducir los efectos nocivos de la desigualdad, la cual ha aumentado con la crisis

²⁵ Rodríguez J. (2002). *Globalización y Estado del Bienestar*. Islas Canarias: La Marea, p. 83.

económica. El déficit supone una carga económica para el Estado y, algunas veces abogan por su reducción -como los grandes grupos empresariales o el FMI- por los medios que sean necesarios. Pero no debería reducirse éste a base de recortar las partidas presupuestarias destinadas al gasto social, ya que supondría agravar aún más las consecuencias sociales producidas por la crisis.

Por poner un ejemplo, si se redujeran las partidas presupuestarias para el desempleo, resultaría catastrófico para las economías familiares. Dicha percepción monetaria es el único ingreso que entra en hogares con varios miembros sin trabajo. Reducir el gasto público no sólo tiene repercusiones a nivel social sino que, además, puede perjudicar a la economía: `` La apuesta por la denominada “austeridad”, que no es sino la disminución estricta del gasto público, tienen un efecto negativo sobre la demanda interna, y un impacto extraordinariamente negativo sobre los colectivos sociales más débiles.’’²⁶

Dada la precaria situación económica y social las familias reducen su consumo, sobre todo los hogares con muchos miembros desempleados, los cuales no tienen expectativas de ingresos. Este dicho detrimento del consumo acaba afectando a toda la economía, causando una disminución de la demanda agregada relacionada con la economía familiar. Las ventas se ven reducidas con lo que, a su vez, se ha de reducir la producción empresarial y la mano de obra necesaria. Se produce un círculo vicioso, el cual sólo puede romperse con inversión en gasto social.

Precisamente, la función del gasto social es intentar corregir las situaciones de desigualdad que se dan en el sistema socioeconómico. Procurando que, en la medida de lo posible, las personas puedan disponer de las herramientas para competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral, ya sea en forma de educación o ayudas sociales. Sin importar sus circunstancias personales o el grupo social al que pertenezcan.

7. El emprendimiento como alternativa ante la falta de empleo.

Cada día es más común ver publicados en todo tipo de medios de comunicación noticias y artículos, sobre casos particulares de personas que han decidido montar su propio negocio, a causa de la falta de empleo o las malas condiciones del mismo. Se

²⁶ VV.AA: (2012). *Trabajadores pobres y empobrecimiento en España*. Octubre 2012, Fundación 1º de Mayo, p. 51.

trata básicamente de que una persona decide convertirse en un pequeño empresario, muchas veces sin empleados.

En España los trabajadores autónomos tienen un alto riesgo de sufrir situaciones de pobreza: `` Los datos actuales plasman el altísimo porcentaje de trabajadores por cuenta propia [...] ingresa por debajo del umbral de riesgo de pobreza, que casi duplica las cifras de la Unión Europea. El 41 por ciento [...] se encontraba en esta situación [...], frente al 22,5 por ciento de la media europea. [...] Estos datos contrastan con las tasas de los trabajadores por cuenta ajena, que registran una tasa de 7,4 por ciento en España²⁷

Ser emprendedor puede ser una alternativa para ganarse la vida, frente al trabajo por cuenta ajena, pero hay que tener en cuenta que entraña riesgos derivados de la irregularidad de ingresos. No sólo se requiere tener una idea clara sobre qué negocio se quiere desarrollar, cómo se va a llevar a cabo, o cuándo será el momento adecuado para desarrollar dicha idea, sino además tener un soporte financiero, o ahorros propios.

Lo más adecuado, es tener una idea innovadora y difícil de copiar por la competencia a corto y medio plazo, para diferenciarse de la competencia. Si se pretende montar un negocio basado en un oficio o tipo de establecimiento para el cual ya hay muchos competidores, es más difícil prosperar. Por poner un ejemplo, si alguien pretende montar un bazar tendrá que enfrentarse en una batalla de precios contra una gran superficie, contra la cual será casi imposible ganar. Esta goza de mayores márgenes de beneficios y grandes presupuestos para publicidad.

En cuanto a la actuación de las grandes superficies, acumulando poder económico en el mercado -clientes y distribuidores-, nos encontramos con una situación de oligopolio. Son pocos oferentes o productores con un gran margen de beneficio y cuota de mercado, que compiten con los pequeños comercios tradicionales. Aunando su escaso número y su gran influencia, pueden concretar precios comunes que les sean beneficiosos, pero que al mismo tiempo dejen fuera del mercado al resto de oferentes -los pequeños comerciantes- debido a que estos últimos no pueden competir en precio.

Esto puede producir ciertas situaciones de desigualdad, en tanto que unos pocos negocios acaparan casi todos los clientes y distribuidores. No por ello se trata de una situación insondable, ya que la respuesta se halla en la calidad. Si los grandes negocios

²⁷ *Ibíd.*, p. 33.

compiten en precio, entonces la mejor opción es ofrecer una mejor calidad en producto y servicio, como método de diferenciación. Los pequeños comercios ofrecen un trato más personalizado hacia el cliente y, en ocasiones, algunos productos que no se encuentran con facilidad en grandes superficies.

Además de superar los obstáculos producidos por la competencia directa, a base de innovación y mucho esfuerzo, los emprendedores han de conseguir financiación para llevar a cabo su proyecto. Por ello, es necesaria la facilitación del crédito a los mismos. Si un nuevo negocio prospera, no sólo revierte en la economía en base a los suministros que adquiere y los ingresos derivados de las ventas -de los cuales, una parte van destinados a pagar impuestos-, sino que además puede generar puestos de trabajo, cuyos salarios sirven para fomentar el consumo.

8. Posibles soluciones, o alternativas, para hacer frente a la desigualdad.

Hoy día, vivimos en un mundo plagado de necesidades allá por donde miremos - tener lo último en tecnología, vestir la última moda, etc.-, pero hay que diferenciar las necesidades básicas o naturales -alimento, sexo, respirar, etc.-, de aquellas que cada entorno social crea. En cuanto a las necesidades creadas, nos referimos éstas últimas. Nuestra sociedad está caracterizada por el consumo. El consumismo impulsa nuestra economía creando expectativas de negocio, para las cuales se requiere mano de obra produciendo bienes o servicios, con lo cual, se incentiva el empleo.

Si bien el consumismo tiene efectos positivos para la economía, puede tener consecuencias negativas en la sociedad. Estas se producen cuando el consumo se vuelve un objetivo en sí mismo. Siempre se inventan productos nuevos pero a causa de un nivel de consumo desigual, son inasequibles a una parte de la población. Esto puede dar lugar a casos de exclusión a nivel del grupo en que un individuo se desenvuelve, pues la capacidad de consumo puede constituir un signo de estatus social: `` [...] hay que ir a la moda para no hacerse notar, para no ser excluidos del mundo social al que se pertenece o para adquirir las señas de identidad que permitan acceder al que se quiere pertenecer.²⁸

²⁸ García, A. (1998). Nuevos espacios del consumo y exclusión social. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 18, p. 52.

Lo que importa no es satisfacer las necesidades personales, sino las derivadas de la sociedad de consumo: `` [...] los objetos de consumo adquieren un valor simbólico. Su obtención supone no tanto satisfacer necesidades, cuyo número se acrecienta constantemente para que la espiral del consumo no se detenga, como integrarse en un determinado grupo social. Los nuevos objetos de consumo comienzan siendo exclusivos de los estratos sociales de mayor poder adquisitivo y se convierten en objetos de aspiración, en necesidad/obligación, para las clases medias [...] ``²⁹ Los objetos de consumo se diseñan para ser deseables hasta el punto de que, su obtención, resulta imprescindible para poder ser identificados como miembros de un grupo social. La falta de poder adquisitivo puede ser vista como un signo de inferioridad o fracaso social, pues implica no poder poseer los objetos de consumo que la sociedad impone como necesarios. Todo ello crea situaciones de desigualdad en las que algunos individuos pueden ser excluidos por no tener la capacidad para participar en la sociedad de consumo.

Autores como Navarro V., Torres J. y Garzón Espinosa A., en su libro `Hay alternativas. Propuestas para crear empleo y bienestar social en España´, exponen algunas propuestas de cambio que consideran necesarias, a la hora de hacer frente a la desigualdad. Esta aumenta tanto por las crisis económicas, como por otras causas inherentes a la sociedad o los modelos productivos.

En cuanto al ámbito de actuación que deberían tener los organismos internacionales a la hora de controlar las situaciones de desigualdad, creen necesaria la `` Obligación de los países respeten e implementen los derechos humanos definidos por la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para poder ser admitidos en las organizaciones internacionales. ``³⁰ Esto resultaría tanto un requisito de acceso, como una garantía. Los países pertenecientes a dichas organizaciones sabrían que compiten de manera justa económica y socialmente. Todo ello para evitar que algunos se aprovechen de los más desfavorecidos en el marco internacional o en sus propios territorios, sabiendo que si no se respetan sus derechos, podrían ser expulsados de dichas organizaciones.

A la hora de evitar aquellos problemas en materia de regulación financiera, que dieron pie a una mayor especulación, proponen: ``Nuevo estatuto de la banca

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ Navarro, V., Torres, J., & Garzón, A. (2011). *Hay alternativas. Propuestas para crear empleo y bienestar social en España*. Madrid: Sequitur, ATTAC España., p. 209.

internacional que permita compartimentar la actividad financiera, separando banca comercial de banca de inversión y avanzar en la supresión del sistema de reservas fraccionarias, comenzando por incrementar el coeficiente de caja.³¹ Estos problemas se basaban en la posibilidad de que se especulara con productos de la banca comercial, como por ejemplo, las hipotecas. Se trataban como si fuesen otro producto más en la bolsa de inversiones. Era muy lucrativo invertir en paquetes bursátiles en los que había hipotecas. Interesaba que el interés de los bancos centrales fuera lo más bajo posible para que fluyera el crédito hacia las entidades financieras. Se preocuparon menos por la viabilidad de los créditos que concedían a empresas y particulares -véanse los créditos `ninja´-. Los bancos otorgaban hipotecas superiores al valor de los bienes inmuebles a los que estaban ligadas, fomentando la burbuja inmobiliaria con la idea de que no sólo crecían los precios en el mercado - las viviendas pasaron de ser hogares a inversiones-, sino que además los bancos así lo creían.

Con ello, se trata de mantener intentar evitar que la especulación, propia de la banca de inversión, afecte a la actividad financiera. Se trata de prevenir que sus arriesgadas operaciones vuelvan a afectar a la economía. En cuanto a las reservas fraccionarias y el coeficiente de caja, hacen alusión al sistema clásico por el cual, los bancos han de mantener como reserva un mínimo porcentaje del dinero que sus clientes depositan. Esto les permite realizar operaciones financieras con el sobrante. Incrementando el coeficiente de caja, las entidades financieras estarían obligadas a mantener en reserva una mayor cantidad. Con ello les sería más sencillo devolver a los clientes el dinero cuando así lo soliciten y, tendrían menos facilidades para especular.

También proponen ir más allá de las exigencias legales en cuanto a igualdad efectiva entre hombre y mujer, de forma sistemática. Para lo cual se requiere de la colaboración y la concienciación ciudadana: ``Puesta en marcha de un plan estratégico nacional encaminado a promover la igualdad de género, con especial énfasis en la eliminación de todas las manifestaciones económicas y sociales de la discriminación entre mujeres y hombres, en el fomento de la corresponsabilidad entre ambos y con el objetivo concreto de alcanzar la tasa de actividad femenina media de la Unión Europea de los 15.³² En cuanto a manifestaciones en el ámbito económico y social, se trataría de solucionar aspectos como la desigualdad salarial que sufren las mujeres. Esta se manifiesta en todos los sectores y niveles de cualificación en el ámbito laboral.

³¹ *Ibíd*em, p. 209.

³² *Ibíd*em, p. 215.

Al mismo tiempo, se requiere educar desde la infancia para evitar repetir los roles sociales tradicionalmente atribuidos a las mujeres, que las relegan al hogar y a la crianza de los hijos. Hoy día hemos avanzado, pasando a ser compartidas dichas tareas entre mujeres y hombres.

En cuanto al emprendimiento, señalan que es necesario: ``Mejorar los trámites burocráticos, facilitando y agilizando los procesos de creación de pequeñas y medianas empresas.''^33 Precisamente, dichos trámites pueden constituir una dificultad añadida - aparte de la económica- a la hora de afrontar la tarea de abrir un nuevo negocio. Estos ser muy lentos y confusos, tomando tiempo que podría ser invertido en el propio negocio.

Además de la agilización del proceso burocrático, sería necesario que las administraciones ofreciesen un mayor asesoramiento a la hora de enfrentar dicho proceso. Ello no sólo despejaría dudas e incentivaría la apertura de nuevos negocios, sino que incluso ayudaría a la propia agilización.

9. Conclusión.

Durante el transcurso la vida como estudiante universitario, se va aprendiendo cada día un poco más sobre aspectos del mundo laboral y la sociedad - como son el desempleo y la desigualdad- que afectan a nuestra vida diaria. A menudo parecían aspectos simples y sencillos de entender, pero pronto se mostró la gran complejidad que caracteriza al mundo laboral - diversidad y cambios en la normativa; las relaciones y conflictos entre trabajadores, empresarios, sindicatos y organizaciones empresariales; las diferentes culturas empresariales; etc.-, la cual ha de ser abordada como futuros profesionales dedicados a la interpretación y asesoramiento sobre el mundo laboral. La realización de este Trabajo de Fin de Grado ha servido para indagar sobre los aspectos y fenómenos producidos tanto en la sociedad como en la economía - tales como las crisis económicas o las reformas laborales- que inciden negativamente en la desigualdad social y salarial. Además, se ha pretendido dar protagonismo a aquellos factores que pueden actuar a la hora de disminuirlas, tales como la protección que ofrece la

³³ *Ibíd*em, p. 217.

normativa - cada vez menos en algunos aspectos como el salario y otras condiciones laborales-, el Estado de Bienestar y la acción de las organizaciones sindicales.

Muchos de los derechos sociales y laborales se han visto reducidos con cada crisis económica, ya sean éstas de tipo financiero, bursátil, tecnológico, energético, etc. Estas han servido como pretexto para dicha tendencia, culpando a un supuesto exceso de derechos como causa misma de una crisis. Se les llega a considerar como un lastre que dificulta la recuperación económica. Las causas de dichas crisis no radican en los derechos laborales, sino en las burbujas especulativas -inmobiliaria, bursátil, tecnológica, etc.-. Además ha intervenido la escasa capacidad de los sistemas productivos a la hora de adaptarse y afrontar cambios en el mercado.

Por poner un ejemplo, la crisis energética del petróleo en 1978 fue ocasionada, no sólo por el drástico aumento del precio del mismo, sino que además intervinieron características propias del sistema de fabricación fordista. Este derrochaba dicha materia prima, sin plantearse mejoras en la eficiencia. Con lo cual, el aumento del precio actuó como detonante de dicha crisis. Por ello, no se puede culpar a los trabajadores y sus derechos como causantes de las crisis económicas, sino a la poca capacidad de previsión que tiene la economía o los sistemas productivos, a la hora de afrontar y adaptarse a los cambios.

Se suele decir que a las burbujas se las veían venir, y que nadie se atrevió a explotarlas a tiempo, por miedo a que el sistema económico sufriera un gran revés. Inevitablemente, cada vez que termina el ciclo de crecimiento y estas explotan, surge una nueva crisis económica. Aun así, es muy difícil frenar o corregir tendencias tan poderosas económicamente como lo son las burbujas. Estas tienen su base en ciertos aspectos de los diferentes sistemas productivos, como son la laxa regulación existente para evitar la especulación. Además, es muy difícil convencer a las personas de que lo que parece una inversión tendente a revalorizarse una y otra vez en un corto período de tiempo, se trate en realidad de una burbuja. Así fue en el caso de la inmobiliaria durante la cual, muchas personas compraban al precio que fuese, pues creían que siempre podrían vender más caro, produciéndose así la especulación. La economía española dependió mucho del sector de la construcción y, cuando éste se vino abajo, así mismo lo hizo la economía.

No todos tenían como objetivo la especulación, pues buscaban simplemente un hogar donde vivir. Muchos veían como por mucho que creciesen sus ahorros o sus

sueldos, nunca lo hacían en la misma medida que los precios de los inmuebles. Cuando por fin pudieron hacerse con una vivienda, la burbuja explotó. Con ella, los precios de las mismas se desplomaron a la vez que la economía colapsaba y perdían sus empleos. Ello es la causa del gran número de desahucios producidos desde entonces. Al encontrarse ahora en situación de desempleo, muchas personas se ven incapaces de pagar sus hipotecas, firmadas en base a precios inflados por la burbuja. Hay que añadir que en España es muy raro que los bancos acepten la dación en pago del inmueble para saldar la deuda, con lo cual estas personas se ven, no sólo en la calle, sino que además siguen teniendo que pagarla.

Se dice que somos una sociedad `abierta´ a nivel mundial pero, ¿abierta a qué?, ¿a las personas?, ¿a las ideas?... nada más lejos de la realidad. A lo único que está abierto nuestra sociedad, es a la libre circulación del capital y su especulación. Para atraer inversiones a nuestro país, se ha apostado por rebajar nuestros derechos sociales y nuestros salarios. Todo ello para hacer más atractivo a nuestro país a la inversión del capital, el cual quiere una mano de obra lo más barata y desprotegida posible, en pos de mejorar la competitividad económica. Sin embargo, la clave para obtener una mejor competitividad a largo plazo, radica en invertir en calidad a través de las personas y no la precariedad social. Es decir, se ha de apostar por la innovación, la educación y la excelencia en general.

Parece que muchos países están dispuestos a moldear su normativa laboral, de la manera que se requiera para poder atraer dicho capital, obviando las consecuencias sociales. Llevamos viviendo durante décadas el fenómeno de la progresiva erosión de los derechos sociales de los trabajadores. Gobiernos y organismos internacionales presionan para que apliquen medidas neoliberales. Un ejemplo es el caso del FMI, el cual aconseja la moderación salarial. Este organismo considera que la reducción o congelación de los sueldos beneficiará a desempleados y trabajadores, al mismo tiempo que se suben los impuestos indirectos y se ven reducidas las exenciones fiscales.

Lo que parece no haber tenido en cuenta éste organismo, es que vivimos en una sociedad de consumo, la cual requiere que las personas que trabajan puedan permitirse participar en ella, por medio de su salario. Si éste decrece, afectará a su capacidad de consumo y, por ende, la economía sufrirá un nuevo revés, menguando cada vez más por la falta de demanda interna.

Es fácil olvidar que hay cosas más importantes que comprar todo lo que se desea, como lo son nuestros derechos sociales y laborales, los cuales no tienen precio.

Para fabricar productos a los precios que la sociedad reclama, muchas veces se requiere de mano de obra barata en régimen de semiesclavitud. Aun así, parece no importar que otras personas pierdan derechos o que carezcan en absoluto de ellos. Por ello, es de suma importancia la concienciación social para poder atajar éste problema, puesto que los próximos en carecer de dichos derechos podríamos ser nosotros. Véase la gran cantidad de reformas caracterizadas por la erosión de derechos laborales, aludiendo como causa a la crisis económica, la necesidad de la mejora de la competitividad entre las economías de los países, etc.

Mientras los sindicatos van perdiendo la capacidad de influencia en la normativa laboral, el Estado de Bienestar y consecuentemente, la sociedad en su conjunto, pagan las consecuencias. Por poner un ejemplo, el detrimento del número de convenios colectivos a nivel sectorial, favorece el aumento de los convenios de empresa, en los cuales ésta tiene mayor facilidad para hacer prevalecer sus intereses. Sin el contrapeso que supone el poder de los sindicatos para unir fuerzas entre los trabajadores, ésta tendencia progresiva de pérdida de derechos, se convertirá en norma.

Si se consigue la mejora o recuperación de los derechos laborales y sociales, se podrán atenuar y revertir las consecuencias de las políticas destinadas a debilitar el Estado de Bienestar. Cuanto más proteja la normativa a los trabajadores, menor incidencia tendrá dichas políticas. No debemos olvidar que, si bien la normativa puede favorecer o reducir la desigualdad, también la sociedad tiene un papel en ello. La aún presente discriminación social hacia las mujeres, deriva en discriminación laboral. Recordemos que éstas perciben un menor salario que los hombres y que, por regla general, ejercen los trabajos más precarios, en los que es frecuente la temporalidad.

Por ello se requiere de un esfuerzo conjunto entre la sociedad y la normativa, para poder actuar significativamente sobre la desigualdad, ya que ésta se ve afectada, positiva o negativamente, por ambos elementos. La desigualdad es un hecho siempre presente, pero no hay excusa para no actuar sobre ella. Si no se reduce es porque no se quiere, es decir, siempre hay alguien que sale beneficiado por ella y no le interesa perder poder o ventaja sobre los demás.

Bibliografía:

. Libros consultados:

- ALONSO, L. (2001). *Trabajo y posmodernidad: El empleo débil*. Madrid: Fundamentos.
- GUAMÁN, A., e ILLUECA, H. (2012): *El huracán neoliberal: Una reforma laboral contra el trabajo*. Madrid: Sequitur, Fundación CEPS.
- KÖLER, H-D y MARTÍN A. (2005): *Manual de la Sociología del Trabajo y las Relaciones Laborales*. Madrid: Delta.
- NAVARRO, V., TORRES, J. y GARZÓN, A. (2011): *Hay alternativas. Propuestas para crear empleo y bienestar social en España*. Madrid: Sequitur, ATTAC España.
- RODRÍGUEZ, J. (2002): *Globalización y Estado del Bienestar*. Islas Canarias. La Marea.

. Revistas consultadas:

- Rodríguez Guerra, J. (2013). ``Desigualdad social y desigualdad salarial. Los países de la OCDE en el periodo neoliberal`` en *Sociología del Trabajo*. Núm. 79, p. 71-93.
- García Ballesteros, A. (1998). ``Nuevos espacios del consumo y exclusión social`` en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*. Vol. 18, p. 47-63.

.Normativa:

- España. Constitución Española. BOE, 29 de diciembre de 1978, núm. 311.1, p. 29313-29424
- España. Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. BOE, 29 de marzo de 1995, núm. 75, p. 9654-9688
- España. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE, 23 de marzo de 2007, núm. 71, p. 12611-12545
- España. Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. BOE, 7 de julio de de 2012, núm. 162, p 49113-49191

. Fuentes digitales:

- **Páginas web.**

- B., A., F., R., Ch., y M., G., M. (2012). *Las 10 claves de la reforma laboral del Gobierno de Rajoy*. Disponible en: <<http://www.expansion.com/2012/02/10/economia/1328885924.html>> [Consulta: 28 de abril de 2015]
- Llamas M. *La banca española lidera la compra de deuda pública en la zona euro*. Disponible en: <<http://www.libremercado.com/2013-12-17/la-banca-espanola-lidera-la-compra-de-deuda-publica-en-la-zona-euro-1276506546/>> [Consulta: 23 de febrero de 2015]
- Instituto nacional de Estadística [sitio web]. 2015. INEbase, *Encuesta de Población Activa*, cuarto trimestre de 2014. Disponible en: <http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595> [Consulta: 27 de enero de 2015]
- Público.es. *El número de desahucios aumenta un 7,3% en el tercer trimestre*. Disponible en: <<http://www.publico.es/actualidad/numero-desahucios-aumenta-tercer-trimestre.html>> [Consulta: 21 de enero de 2015]
- **Blogs.**
- Esteban, C. (2010). ``*Un alto directivo de Telefónica cobra 103 veces más que un trabajador de su empresa.*'' en la información.com, 22 de noviembre. <http://blogs.lainformacion.com/a-base-de-datos/2010/11/22/un-alto-directivo-de-telefonica-cobra-103-veces-mas-que-un-trabajador-de-su-empresa/> [Consulta: 19 de febrero 2015]

. Informes consultados:

- UGT (2013). *Informe sobre desigualdades salariales*. Secretaría Confederal para la Igualdad. Departamento Confederal de la Mujer Trabajadora, 22 de febrero 2013.
- VV.AA. (2012). *Trabajadores pobres y empobrecimiento en España*. Octubre 2012. Fundación 1º de Mayo. Colección Estudios, núm. 56. Madrid.